



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Expediente: 300/2020/00867

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 25 de julio de 2019 (BOCM de fecha 9 de agosto de 2019), y habiéndose comprobado que la propuesta se ajusta a la normativa aplicable,

DISPONGO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 190. 191, 203, 205, 206 y 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de conformidad con los informes emitidos que ponen de manifiesto la necesidad de modificar el contrato:

PRIMERO: Aprobar la modificación primera del Lote 2 correspondiente a la “Limpieza y Suministro y Reposición de Contenedores Higiénico-Sanitarios en los Edificios Municipales adscritos al Distrito” del contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES HIGÉNICOSANITARIOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, ADSCRITOS AL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO (2 LOTES), adjudicado a la empresa LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A. C.I.F. N.º A33123498 con efectos previstos de inicio desde el día 1 de marzo de 2022 y hasta la finalización del mismo, el 17 de noviembre de 2023, suponiendo un porcentaje de modificación del 3,60 % del precio de adjudicación.

SEGUNDO: Autorizar un gasto plurianual por el importe de la modificación propuesta que supone un incremento total del precio del contrato de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO (75.541,81 €), IVA incluido.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/208/933.02/227.00 “Limpieza y Aseo”, del Programa “Edificios” del Presupuesto del Distrito de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2022	33.057,19 €
2023	42.484,62 €



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

El presente Decreto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 10 días desde la notificación de la aprobación de la modificación reajuste el aval depositado por importe de 3.121,56 € y formalice el correspondiente Adenda de modificación del contrato.

El Concejal Presidente de la JMD de Fuencarral El Pardo

Javier Ramírez